



## ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 1 de 5	

TRD: 100-02

### ACTA No. 117 SESION EXTRAORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo las 09:05 horas, del trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca, de manera virtual a través de la plataforma Zoom – para realizar junta extraordinaria del año 2021. La Presidencia el Concejal ALEXANDER BEJARANO DUQUE. La Secretaria General Sra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, las funciones de Técnico las desempeñó el señor OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales

- 1) BEJARANO DUQUE ALEXANDER
- 2) CANO JOVEN GUSTAVO ADOLFO
- 3) CASTILLO PABON HORACIO
- 4) CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO
- 5) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 6) ESCOBAR CASTRO GIOVANNY
- 7) JIMENEZ COBO ANGEL DARIO
- 8) MANCILLA ANGULO DAISY NARCISA
- 9) MURGUEITIO CARDENAS FERNANDO DAVID
- 10) PARRA ZULUAGA DIEGO
- 11) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 12) URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO
- 13) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca
- 4.- Lectura y aprobación del acta No. 116 del 11 de septiembre del 2021.
- 5.- Citación doctora Aura Gertrudis Velasco Freyre Secretaria de Hacienda Municipal con el tema proyecto de acuerdo: "Por el cual se autoriza al alcalde municipal de Yumbo para comprometer vigencias futuras excepcionales".
- 6.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 7.- Propositiones
- 8.- Resoluciones, comunicaciones y varios
- 9.- Himno oficial del Municipio de Yumbo

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:  
Se registra la presencia del Concejal William Jaramillo y William Henao en la sesión plenaria.

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca, se emitieron las notas del himno al Departamento del Valle del Cauca.
- 4.- Lectura y aprobación del acta No. 116 del 11 de septiembre del 2021. Leída y puesta en consideración es aprobada.
- 5.- Citación doctora Aura Gertrudis Velasco Freyre Secretaria de Hacienda Municipal con el tema proyecto de acuerdo: "Por el cual se autoriza al alcalde municipal de Yumbo para comprometer vigencias futuras excepcionales".

**El presidente dice:** por tratarse de un proyecto de acuerdo que está en trámite en estos momentos en la corporación de tanta importancia para el desarrollo de nuestro municipio y la ejecución del plan de desarrollo, de manera informal fue citada la doctora Aura que muy comedidamente acepto que se hiciera de esa forma con el fin de escucharla en la sesión de hoy.

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



Concejo Municipal de Yumbo

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 2 de 5	

TRD: 100-02

**Tiene la palabra la doctora Aura Velasco Secretaria de Hacienda Municipal manifestando:** quiero aprovechar para aclarar algunas dudas, escuchando las inquietudes muy a lugar del Concejal Fernando David Murgueitio, la ley 1483 de 2011 y sus decretos reglamentario 2767 de 2012, la ley 1483 nos habla de la facultad que tiene los entes territoriales para constituir vigencias futuras excepcionales, son aquellas que sin tener apropiación en el presupuesto de la vigencia actual se comprometen a futuro, lo que quería explicar un poco más es respecto del trámite, ese trámite requiere que el proyecto sobre el cual van a recaer la vigencias futuras sea declarado de importancia estratégica, para lo cual se llenaron todos los requisitos y cada uno de los que están en la ley, en ese sentido las vigencias futuras que se están solicitando al Concejo que se aprueben van a ir por el término de 20 años, entonces el marco fiscal de mediano plazo es un herramienta que nos autoriza y sólo nos deja proyecciones hasta 10 años, en virtud de eso, nosotros desde el Confis solicitamos una certificación a Planeación en la cual consta que dentro del proyecto que está viabilizados en el banco de proyectos se garantice que este compromiso se va a extender durante 20 años, es decir año a año que tengamos nosotros que presentar como en estos momentos estamos construyendo el proyecto de presupuesto de la vigencia 2022, entonces ese marco fiscal de mediano plazo contemplara estas vigencias futuras y así sucesivamente hasta que se termine, pero está garantizado, respecto de la capacidad de endeudamiento que son los cálculos de la ley 358 que es un anexo también que soporta el proyecto de acuerdo porque por ley es así y quiero aclararles además de que nosotros la fuente de financiación de este proyecto es una fuente de recursos de destinación específica como es el impuesto de alumbrado público, entonces estas vigencias futuras en ningún caso exceden en el monto que se ha hecho de proyección del recaudo de impuesto de alumbrado público, sin embargo se hace el cálculo de la capacidad de endeudamiento y el municipio en este momento puede perfectamente expedir y aprobar estas vigencias futuras porque no excediendo la capacidad de endeudamiento del municipio y la otra garantía vuelvo y repito, es que corresponde a unos ingresos de destinación específica, para nosotros desde el punto de vista de aprobar estas vigencia futuras a 20 años dentro de lo que está planeado es una constitución de una sociedad de economía mixta cuya vigencia y duración será de 20 años por lo tanto esta sociedad funcionará en principio con el recurso todo lo que le corresponde lo que es el servicio de alumbrado público y sus tecnologías asociadas, ya se habla no sólo el alumbrado es público exclusivamente para ello sino que hay unas tecnologías asociadas, también estuve presente viendo la intervención del arquitecto Andrés Pérez el director de planeación explicando a fondo el proyecto que es lo que se pretende, entonces esa era la parte que quería puntualizar lo de la capacidad de endeudamiento, la certificación y la garantía de la realidad del proyecto durante 20 años y por esta razón estas vigencia futuras van por ese mismo periodo de tiempo.

**Tiene la palabra el Concejal William Jaramillo:** la doctora nos explica más o menos en cuanto a los requisitos de la ley 1483 y el decreto 2767, uno de esos requisitos tiene que ver con el marco fiscal de mediano plazo, estoy hablando del decreto 2767 de 2012, literal c, que dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo de la entidad territorial se tenga incorporado el impacto, en términos de costos y efectos fiscales, del desarrollo del proyecto para los diez años de vigencia del Marco Fiscal, entonces yo ahí me confundo un poco, porque entiendo que el marco fiscal de mediano plazo es por 10 años, quisiera preguntar entonces uno cuando vence ese marco fiscal de mediano plazo que actualmente está vigente, cuando se cumplen esos 10 años, yo todavía no logro entender si es legalmente viable y posible que estas vigencia futuras excepcionales sean por el término de los 20 años; tengo esa duda porque no se me da la impresión de que esta vigencias no podrían ir más allá de 10 años y se está yendo por los 20, quiero estar tranquilo, reconozco la importancia del proyecto y la necesidad del proyecto de cara a poder viabilizar digamos la operación y el funcionamiento de esa sociedad de economía mixta que se va a encargar de todo ese tema de ciudad inteligente, alumbrado y etc., conectividad y eso obviamente va a ser muy importante y necesario dado lo que todos sabemos que se vence ahora el otro mes la concesión, pero si me inquieta un poco por el desconocimiento que tengo de la materia el de que nosotros podamos aprobar por un periodo de 20 años y no de 10, quiero tener la tranquilidad de que estos 20 años no tienen problema, que no tiene que ser 10 o digamos simultáneo con el marco fiscal de mediano plazo sino que esto puede hacerse incluso hasta 20 años.

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



Concejo Municipal De Yumbo

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 3 de 5	

TRD: 100-02

**Tiene la palabra la doctora Aura Velasco:** el marco fiscal de mediano plazo es una herramienta cuyas proyecciones están dadas para 10 años, esto es una herramienta dinámica, es decir nosotros en este momento como se lo va a poder observar en el proyecto de presupuesto que estaremos radicando el 1 de octubre, este marco fiscal de mediano plazo paz desde el año 2022 al año 2032, entonces cada año aunque se toma un referente 10, por ejemplo el que está vigente en este momento que es del 2021 al 2031, entonces en la medida que vamos ejecutando esta vigencia este marco fiscal se va ajustando cada año, es decir él no tiene un vencimiento como podríamos pensar en un POT, entonces si bien lo dice que está contemplado en el marco fiscal de mediano plazo de los 10 años es porque esa herramienta está dada para proyección de 10 años, pero nosotros debemos de ser coherentes y articular el proyecto junto con la constitución de una sociedad que está planeada para que por lo menos en primera instancia funcione 20 años, como todas las sociedades en el momento en que se vaya llegando el vencimiento el gobierno en su momento determinara si le da más vida a la sociedad, entonces es válida su pregunta pero el marco fiscal de mediano plazo lo tenemos a 10 años, esa fue la razón por la cual nosotros desde el Confis, el Consejo de política Fiscal municipal para nosotros ser responsables le solicitamos a Planeación certifique que ese proyecto está contemplado para una vigencia de 20 años, de manera tal que los próximo gobierno de 10 años van a tener o a seguir haciendo sus planes plurianuales la inversión y tendrán que articular planes de desarrollo ya con la existencia de este proyecto seguramente lo que se hace cuando hay un nuevo gobierno es la armonización entre un plan de desarrollo y el del nuevo gobierno que llega, muchos proyectos podrán continuar otros eran los propios del planteamiento de ese nuevo gobernante pero en este caso se arranca con eso y es parte de lo que es la cuestión de empalme los gobiernos donde se ve la existencia, donde está la sociedad y tiene un respaldo económico porque esa sociedad debe tener un respaldo que garantice como va a funcionar y como se va a mantener en el tiempo.

**Tiene la palabra el Concejal William Jaramillo:** pensaba que el marco fiscal de mediano plazo era algo estático, con la respuesta que usted me da y aclara que cada año se va actualizando de acuerdo a la realidad de fiscales y se va corriendo, cuando estuvo el director de Planeación tuvo dificultades con la conexión y no puede prestar buena atención en toda la exposición, si es posible que usted nos pudiera responder, aquí leyendo el decreto 2767 del 2012 veo en el artículo primero que se denomina declaración de importancia estratégica, entiendo que eso fue lo que se hizo con la modificación que recientemente se aprobó en el Concejo del plan de desarrollo, entonces me imagino que el director de Planeación tuvo que haber explicado estos requisitos de los literales que está dentro de la parte planes generales estratégicas del plan de desarrollo, con la modificación que se hizo, me imagino que él también hablo que dentro de ese plan de inversiones que hace parte del plan de desarrollo está este proyecto incorporado, yo creo que con la actualización que se hizo el plan plurianual y toda esa parte digamos que es un anexo fiscal, el marco fiscal de mediano plazo y tuvo que haber explicado seguramente el arquitecto Andrés Pérez lo mismo que está dentro del banco de programas y proyectos y me imagino que en todos los anexos del proyecto de acuerdo presentado está esta serie de requisitos, quisiera solamente preguntarle frente al requisito del literal e del artículo primero del decreto 2767 de 2012 habla que sin perjuicio de los estudios técnicos que deben de tener todos los proyectos habla de que los proyectos de energía como este, Infraestructura, energía y comunicaciones de dice que el estudio técnico debe incluir la definición de obras prioritarias ingeniería de detalle aprobado por la oficina de Planeación, esta pregunta se la debería de haber hecho al director de Planeación, porque me imagino que en ese estudio técnico para la creación de la sociedad de economía mixta y queda ponderado revisado todos los requerimientos y que era mejor si una nueva concesión o crear esta sociedad que ya se autorizó crear, ese estudio debe contener según el literal e del artículo primero en concordancia con el artículo de ese decreto 2767, la definición de obra prioritaria, ingeniería de detalle que a mi modo de entender es como decir bueno la sociedad va hacer reposición de toda la luminaria que está en malas condiciones en el municipio de acuerdo a un censo verificación que se haga de eso, me imagino que dentro de ese estudio técnico se dice hay unas zonas del municipio que no tienen el alumbrado público como por ejemplo en vías rurales, etc., repito esa pregunta es porque usted me puede decir algo sobre el tema porque la verdad es algo que lo debía de haber preguntado a Planeación no sé si usted tenga la información de si está ese estudio técnico con todo

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



Concejo Municipal de Yumbo

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 4 de 5

TRD: 100-02

este detalle de lo que se requiere adelantar con la nueva sociedad, es el literal e del artículo primero del decreto 2767 del 2012.

**Tiene la palabra la doctora Aura Velasco:** aunque la pregunta le correspondiera a Planeación tengo todo el conocimiento porque nosotros para declarar de importancia estratégica realizamos un Consejo de Gobierno exclusivamente para estudiar este proyecto y en efecto en él se hizo toda la disposición, una de las razones para nosotros como integrantes del Consejo gobierno poder tomar una decisión y considerar de importancia estratégica se nos hace toda la explicación de este proyecto, el arquitecto tiene una presentación ejecutiva bastante interesante que también volvimos lo revisamos en el CONFIS que realizamos para nosotros hacer la aprobación de la vigencia en la cual la parte técnica la doctora Patricia Pulido profesional especializada de presupuesto debía de conocer todo el proyecto en todo el contexto, está determinado recuerdo en la zona rural van a ver unos cambios de luminaria, hay cuatro ejes de la inversión que van a hacerse, recuerdo que es en la zona de Dapa, del Chocho, todo esta sería la zona rural y otra parte acá en la zona urbana, hay unas tecnologías asociadas también, nosotros tuvimos la oportunidad de verlo en el estudio, son unos postes que no solamente van a tener el tema de luminaria sino que van a permitir que allí mismo esté integrado cámaras de vigilancia e incluso y es una cuestión nueva también tiene unos altavoces para Comunicación, lo que se denomina ahora tecnologías asociadas, entonces es un estudio bastante grande, tiene toda la parte financiera, los modelos financieros para lo que corresponde al pago del mantenimiento de la operación y administración del alumbrado público y todos los temas concernientes a esta parte, es bastante grande y está en la Secretaría General, es más si me regala su correo yo se lo puedo enviar esa presentación ejecutiva que es muy buena para poder tener un contexto de lo que está planeado se va a ejecutar a través de esa sociedad de economía mixta y además de eso el arquitecto nos adjunta una certificación en el cual aprueba que este proyecto de alta ingeniería de obra prioritaria y de ingeniería de detalle cumple con todos estos requisitos.

**El Concejal William Jaramillo dice:** envíe por el chat el correo electrónico, si le agradezco de pronto nos pudieran enviar esa información, porque en efecto el artículo dos de ese decreto 2767 habla del contenido como tal de todos estos estudios técnicos.

**Tiene la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio:** aunque el doctor Miller nos aclaró que no era un requisito que este proyecto no superará la capacidad de endeudamiento, ese proyecto de vigencias futuras excepcionales supera la capacidad de endeudamiento que tiene el municipio que pueda generar alguna afectación a la aprobación de este proyecto o no.

**Tiene la palabra la doctora Aura Velasco:** en el proyecto de acuerdo se adjunto los cálculos que están firmados por la Secretaria de Hacienda en mi calidad de jefe de oficina en la cual certifico que no excede la capacidad de endeudamiento, y más este es un recurso de destinación específica que solamente puede ser destinado para este proyecto, por lo tanto bajo ninguna circunstancia nosotros estamos excediendo ni la capacidad de endeudamiento pero además de ello este recurso corresponde a un recurso de destinación específica.

**El presidente dice:** agradecerle nuevamente doctora Aura por la disposición que ha tenido usted de asistir a la citación informal que se le hizo para el día de hoy para que de claridad a los Concejales y el día mañana vengan con unos conceptos más claros y precisos de lo que tiene que ver con el soporte legal y jurídico de este importante proyecto de acuerdo.

6.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión, no hay sobre la mesa.

7.- Propositiones, no hay sobre la mesa.

**Tiene la palabra el Concejal Gustavo Cano:** presentar una proposición que consiste en que el día de mañana martes la sesión se lleve a las 4:00 de la tarde.

**El Concejal Carlos Villa dice:** uno ya tiene cosas programadas entonces que vamos a hacer.

**El presidente dice:** ya se había establecido un cronograma Concejal Carlos Villa.

**El Concejal Carlos Villa dice:** yo entendía que el acuerdo se iba a aprobar hoy.

**El Concejal Gustavo Cano dice:** presidente muy amablemente le solicito que coloque en consideración la proposición, realmente fue algo que nosotros hablamos en la corporación y todos son conscientes de que previamente se había hablado de que la sesión del día de mañana fuera a las 4:00 de la tarde, también entiendo al Concejal Carlos Villa, pero creo

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) – [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



Concejo Municipal De Yumbo

# ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 5 de 5	

TRD: 100-02

que es un tema de compañerismo y es algo que se había hablado hace más de una semana.

**El presidente dice:** se coloca en consideración la proposición presentada por el Concejal Gustavo Cano de que mañana la sesión plenaria virtual sea a las 4:00 de la tarde.

**La secretaria informa que es aprobada.**

- 8.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa. Comunicaciones, no hay sobre la mesa. Varios, no hay ciudadanos inscritos.

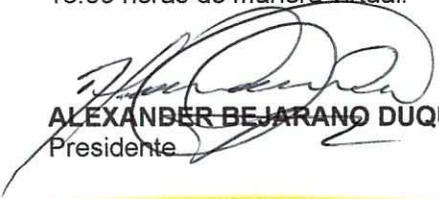
**Tiene la palabra el Concejal William Jaramillo:** en días pasados habíamos tocado algunos Concejales la situación que se presenta de movilidad y el tema de los semáforos, de verdad es preocupante la situación de falta de semáforos en buen estado en nuestro municipio, y uno de los semáforos que más riesgo de accidentalidad presenta es precisamente el que está en Ecopetrol, uno ve los agentes de tránsito tratando de regular y evitar la accidentalidad, pero no sé qué dificultades ha habido, nos hiciera llegar alguna respuesta la Secretaría de Tránsito a la corporación, porque sobre este tema ya habíamos hablado, ya habíamos pedido oficiar a la secretaria, no sé si es porque es un intercepción con una vía nacional es que se requiere que lo haga INVIAS o permiso de INVIAS, pero no solamente es ese semáforo, el semáforo de la cuarta, la quinta y el de la calle sexta, si le agradecería presidente que por secretaria podamos oficiar con carácter de urgencia a la Secretaría de Tránsito y Transporte para que procedan con ese tema o nos informen que es lo que pasa, cuál es la dificultad porque hace mucho rato que pasó el estado de paro con la manifestaciones y las barricadas y digamos que esos semáforos se deterioraron infortunadamente por hechos de vandalismo quizás, pero ya a estas alturas creo que el municipio a través de Tránsito así como han pintado calles para remarcar las vías. Aquí tenemos bien poquito semáforos, yo creo que hace falta semáforos, creo que eso debe estar en lo que a futuro para la empresa de Smart city, la sociedad de economía mixta, son poquitos los semáforos que hay para regular el tráfico en la municipalidad y en Ecopetrol y no está funcionando, creo que es algo que no podemos dejar pasar Concejales más tiempo, si les pediría que si no hay respuesta entonces oficiemos nuevamente a la secretaria, independientemente de quien este de secretario encargado, porque digamos los transeúntes y los vehículos que pasan por Yumbo y los que somos de Yumbo ese punto es muy peligroso especialmente de noche que no hay reguladores.

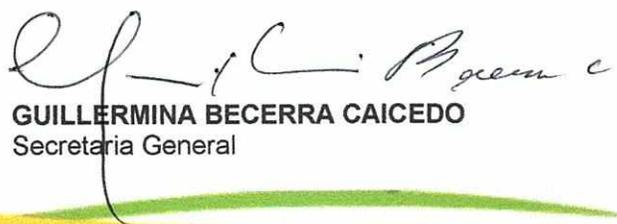
**El presidente dice:** la doctora Aura Velasco escribió en el chat interno, al parecer ya el recurso de la reparación del tema de los semáforos y todos este tipo de situaciones se aprobó en el aforo presupuestal, ya la doctora Ingrid Secretaria de Tránsito está adelantando las actuaciones legales tendientes a sacar adelante esa licitación pública para el mantenimiento de semáforos y demás temas que tiene que ver con el tránsito, de toda maneras en días pasados usted presento esa inquietud en la sesión y se le dio la directriz a la secretaria general para que oficie a la doctora Ingrid y podamos tener una respuesta oficial por parte de ella como jefe de la Secretaría de Tránsito, si no se ha enviado el oficio por favor señora secretaria se envía, y si no ha llegado respuesta se remita nuevamente el oficio.

**Tiene la palabra el Concejal Arturo Domínguez:** en días pasados estuve hablando con la doctora Ingrid Esperanza Gómez y ella me decía que estaba esperando que se le diera una partida para ese tema, se van a colocar los semáforos de geisha, ese semáforo también lo dañaron, igualmente se va hacer el semáforo de Ecopetrol y todos los semáforos de la parte urbana, me parece que van a colocar otros semáforos en el área urbana, el tema es que estos semáforo van a funcionar con energía solar, entonces es muy bueno en ese sentido, sin embargo sería bueno que a través de la mesa directiva se le mandara el comunicado a la doctora Ingrid Esperanza Gómez para que nos explique qué es lo que va a pasar en el tema de tránsito.

La secretaria confirma la asistencia de los 15 Concejales a la sesión plenaria.

- 9.- Himno oficial del Municipio de Yumbo. - Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 10:09 horas, el señor presidente ordeno levantar y cerrar la sesión, no sin antes haber citado para el día 14 de septiembre del 2021, a partir de las 16:00 horas de manera virtual.

  
ALEXANDER BEJARANO DUQUE  
Presidente

  
GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co